

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS ELECTRICOS Y DE ILUMINACION PARA LAS SEDES URBANAS Y RURALES

1. NECESIDADES QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

La planta Física de la I.E. **SAN ANTONIO DE PADUA** del municipio de Tamesis, requieren mantenimiento del sistema eléctrico en sus diferentes sedes, los ambientes de aprendizajes deben ser gratificantes y presentar las mejores condiciones para una salud física y mental, por lo anterior se deben ubicar lámparas herméticas, cambiar tubos y bombillería en general.

Por lo expuesto, se hace necesario suscribir un Contrato de suministro e instalación de los diferentes elementos que a continuación se detallan para superar las dificultades antes mencionadas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: suministrar los elementos que a continuación se detallan:

| Ítem | Descripción | Cantidad | Unidad |
|------|-------------------------------------|----------|--------|
| 1 | Bombillos Ahorradores 160 W | 2 | Unidad |
| 2 | Alambre encauchetado 2 cables N° 12 | 40 | Mts |
| 3 | Tomas de aire | 10 | Unidad |
| 4 | Tubos 1*32 | 18 | Unidad |
| 5 | Lámparas Herméticas | 30 | Unidad |
| 6 | Tubos 2*32 | 20 | Unidad |
| 7 | Reflector LED 150W | 2 | Unidad |
| 8 | Balasta Metahalay 400W | 1 | Unidad |
| 9 | Arrancador Metahalay 400W | 1 | Unidad |
| 10 | Bombilla Metahalay 400W | 1 | Unidad |
| 11 | Suiche | 10 | Unidad |
| 12 | Bombillos Ahorradores 45W | 12 | Unidad |
| 13 | Enchufe de aire | 10 | Unidad |
| 14 | SF1024D | 1 | Unidad |
| 15 | Cables Pascor Terminal en RJ45 | 2 | Unidad |

TIPO DE CONTRATO: Reglamento Consejo Directivo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Ley 715 de 2001 Art. 13, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Reglamento del Consejo Directivo de la Institución.

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto la entidad ha estimado un presupuesto de **TRES MILLONES SECIENTOS CINCUENTAMIL PESOS M/C (\$ 3.750.000.00)**, según Rubro 2.1.2.1.1.2, expedido por la tesorera de la Institución para la vigencia 2019.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: MINEDUCACIÓN Resolución de gratuidad N° 001903 del 26 de febrero de 2019.

FORMA DE PAGO: Se realizaran de acuerdo a la entrega a entera satisfacción de los suministros contratados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014

PLAZO: Treinta días calendario

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución Educativa San Antonio de Padua Municipio de Tamesis.

INTERVENTOR: ELKIN URIEL AGUDELO BUSTAMANTE Auxiliar Servicios Generales.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá:

- a) EL CONTRATISTA, se obligará a legalizar el contrato dentro del término detallado para tal efecto.
- b) EL CONTRATISTA se obliga a hacer entrega total de los suministros pactados.
- c) EL CONTRATISTA se obliga a Aportar todos los documentos habilitantes que se exijan

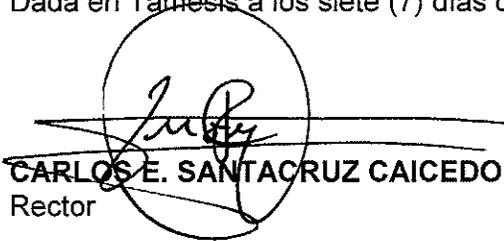
6. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

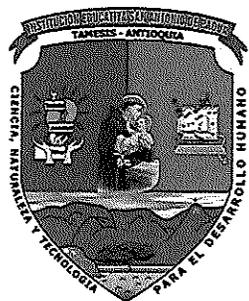
- a) Expedir el certificado de Registro Presupuestal que ampare la Contratación
- b) Cancelar al contratista el valor estipulado en el contrato en la forma y oportunidad prevista en el mismo.
- c) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- d) Suministrar al contratista la información que requiera para el desarrollo del objeto contractual.

CONCLUSION:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada en procura de solucionar la necesidad del suministro de los diferentes elementos descritos, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Institución Educativa plasmados en el PEI; por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento conforme a la normatividad sustantiva y procedimental que regula la Contratación Estatal a través del Fondo de Servicios Educativos.

Dada en Tamesis a los siete (7) días del mes de mayo de 2019.


CARLOS E. SANTACRUZ CAICEDO
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014

Támesis, 24 de mayo de 2019

INVITACIÓN PÚBLICA

La Institución Educativa, esta interesada en contratar el suministro de los insumos eléctricos y de iluminación para las sedes urbanas y rurales de la Institución. Los cuales cuentan con disponibilidad del rubro 2.1.2.1.1.2 Mantenimiento

Los insumos a suministrar son los que se encuentran en los estudios previos.

NOTA: Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar de la invitación deben tener actualizado los documentos habilitantes los cuales son: RUT, seguridad social, cámara de comercio y no estar inhabilitado para contratar.

De igual manera, los elementos todos sin excepción deben ser colocados en las instalaciones de la Institución.

Las cotizaciones se reciben hasta el día 28 de mayo 2019, en la dirección electrónica iesanantoniodepaduatamesis@gmail.com

Atentamente,

CARLOS ENRIQUE SANTACRUZ CAICEDO
RECTOR